

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6018 Anuncio de aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reordenación Urbana PERU UM-5216, Los Garres.

Expte. 2021/00402/000076. Planeamiento.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reordenación Urbana PERU UM-5216, Los Garres (código de identificación de fichero: 3c2fae82-4585-4aca-87fe-3ae2493eb6f7) promovido de oficio y someter el mismo a información pública durante un mes, para lo cual se publicará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Segundo. Ordenar la notificación del acuerdo al equipo redactor, URBAMUSA, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

Tercero. Ordenar la remisión de este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia para que informe en materia de legalidad y oportunidad de acuerdo con el artículo 164 b) de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia para lo que se le remitirá un ejemplar del proyecto en formato electrónico debidamente diligenciado.

Cuarto. Remitir este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Subdirección de Política Forestal y Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático, ambas de la Dirección General de Medio Natural de la CARM para que conozcan de qué modo se han considerado sus informes en este instrumento de planeamiento, para lo cual podrán acceder a la documentación a través de los datos del Justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta.

Quinto. Contra este acuerdo que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

De conformidad con los arts. 132 y 164 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes, para la presentación de alegaciones, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística

Murcia, 8 de noviembre de 2024—El Alcalde, P.D., la titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.